

Guatemala, **30 de abril** de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-84-2020** de prestación de **servicios Profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-84-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesoría en la evaluación y sistematización de la metodología de consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT

- Apoyar Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT ,en los asuntos relacionados al proceso de información sobre la Consulta a las comunidades del área de influencia del derecho minero con la utilización adecuada de la imagen institucional y la relación con la prensa;
- Apoyo en la interpretación y elaboración gráfica Digital e impresa de Diferentes diagramas de flujo de procesos para el cumplimiento de evaluaciones y metodologías de consulta del Ministerio de Energía y Minas.

TDR 2: Asesoría en el diseño de medios de verificación para el fortalecimiento de la metodología de consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT;

- Apoyo en la Edición de las Fotografías de la visita realizada a Comunidades Indígenas Q'echies sobre la hidroeléctrica "Oxec y Oxec II.

TDR 3: Asesoría en la creación de guías de facilitación de procesos sociales en el marco de la metodología de consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT

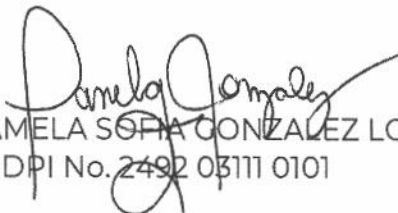
- Apoyo en la Diagramación de Informe de sistematización de Procesos de Consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT;
- Apoyo en el diseño de Portadas para guías de facilitación de procesos sociales en el marco de la metodología de consulta del Ministerio de Energía y Minas para el cumplimiento del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT;



TDR 4: Apoyo técnico en los procesos desarrollados por el Ministerio de Energía y Minas en materia de participación social y desarrollo sostenible;


- Apoyo en la elaboración de diseños como propuestas de material impreso para presentación institucional, adecuado a las necesidades del Ministerio de Energía y Minas en materia de participación social y desarrollo sostenible, como lo fueron:
- Apoyo en la creación de materiales gráficos Digitales como material de apoyo para el Ministerio de Energía y Minas en materia de participación social del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala.
- Apoyo en la presentación power point de proceso de planificación 2021-2025.

Atentamente,



ANNA PAMELA SOPHIA GONZALEZ LOPEZ
DPI No. 2492 03111 0101

Vo.Bo.


Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado


Lida. Diana Waleska Florentino Cueva de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

